

128

RV: PARTICIPAR EN REMATE DE VEHICULO

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 06/05/2021 22:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Alejandro delgado [mailto:david-alejo88@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 06 de mayo de 2021 3:37 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PARTICIPAR EN REMATE DE VEHICULO

BUENAS TARDES, ES MI INTERES PARTICIPAR DEL REMATE DEL VEHICULO QUE SE ESTA SUBASTANDO EN EL PROCESO CON RADICACION 110014003030 2014 0042300

DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A NIT: 890200756-7 DEMANDADO: JESUS CEPEDA NEIRA C.C 2.970.936 BIENES MATERIA DEL REMATE: VEHICULO: PLACAS: MQO 617 MARCA: CHEVROLET LINEA: SAIL COLOR: GRIS GALAPAGO CARROCERIA: SEDAN MODELO: 2014 SERIE: 9GA-SA52M0EB006941 CHASIS. 9GASA-52M0EB006941 CILINDRATE/ CUBICATE: 1399

LO ANTERIOR PARA SOLICITAR ACCESO AL EXPEDIENTE A FIN DE VERIFICAR LAS CONDICIONES DEL VEHICULO Y ASI ADOPTAR UNA DECISION EN RELACION CON LA PARTICIPACION EN EL REMATE.

QUISIERA ME INDICARA SI ES POSIBLE ACCEDER AL EXPEDIENTE O A LAS PIEZAS PROCESALES IMPORTANTES, DESDE LA DISTANCIA, PUES RESIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, O SI ME ES NECESARIO, PARA ACCEDER A DICHO EXPEDIENTE HACERLO DE MANERA PRESENCIAL.

QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA

CORDIALMENTE

DAVID ALEJANDRO DELGADO PILLIMUE

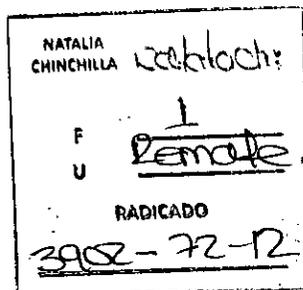
C.C. 1075230643

CEL 3183269235

21981 11-MAY-'21 8:35

21981 11-MAY-'21 8:35

OF. EJEC. MPRAL. RADICAC.





6

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ D.C.

En la fecha

12 MAY 2021

se agrega al

expediente el anterior escrito junto con sus anexos en folios _____
sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto
en el artículo 10 del C.G.P. se pone en conocimiento de los interesados,
para los fines legales pertinentes.

Secretario (a)

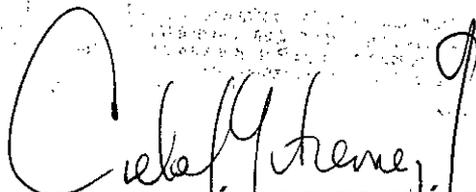


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA SECRETARIAL

**EJECUTIVO No. 11001-40-03-030-2014-00423-00 de BANCO PICHINCHA
S.A contra JESUS CEPEDA NEIRA**

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las once y treinta de la mañana (11:30 A.M.), hora y fecha fijada previamente mediante auto del ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate del bien mueble (vehículo) le debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia. Se deja constancia que no se allegó las publicaciones ni el certificado de tradición, correspondientes al bien objeto de remate.


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO DOCE

131

Señor

JUEZ 12° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. contra JESUS CEPEDA NEIRA. No. 2014-423.

JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, 21 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION DE BOGOTÁ, D.C

ASUNTO: SOLICITAR NUEVA FECHA DE REMATE

Amablemente solicito al Despacho, fijar nueva **FECHA Y HORA** para la diligencia de remate que está programada para este 12 de mayo de 2021 a las 11:30 am, dado que no fue posible realizar la publicación en tiempo tal y como lo establece la norma.

Ruego proceder de conformidad.

Agradezco su atención,

Del señor Juez,

LUIS EDUARDO GUTIERREZ A.
c.c. 79.338.903 de Bogotá
T.P. 52.556 del C.S.J.

Que se
OF. EJEC. CIVIL MPAL. *León*
18357 23-AUG-21 14:14
7125 - A3 012

Calle 31 No. 13 A-51 Oficina 118
Edificio Panorama • Parque Central Bavaria P.H.
Tel.: (57)1-6504206 - (57)1-6504208
Cel: (57)3157902051 • Bogotá, D.C. - Colombia



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 DESPACHO

10

25 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) [signature]
 Observaciones _____
 El (la) Secretario (a) _____



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.
 DESPACHO

10

24 AGO 2021

Al despacho del Señor (a) [signature]
 Observaciones _____
 El (la) Secretario (a) _____

ANDICOD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 030 2014 00423 00

Para resolver el escrito allegado por la parte demandante (fl. 131), una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien mueble vehículo de placas **MQO 617** embargado, secuestrado y avaluado en el presente trámite, esto es, el día **7** del mes de **octubre** del año **2021** a las **3:00 pm**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien mueble vehículo a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponer el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición del mueble vehículo expedido con un término no inferior a cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 ibídem.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición mueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12jecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

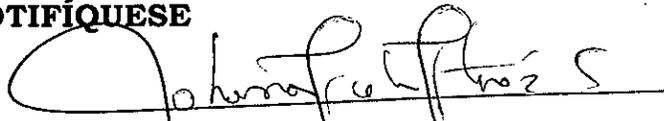
Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en

el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresaria de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C. 30 de agosto de 2021
Por anotación en estado n.º 040 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
HILDA ROSA GUALTEROS
hildarosagualteros@gmail.com
Calle 55 No. 77B 23 ANILLO 13 APTO 2016
UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0921-209
FECHA DE ENVIÓ

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-030-2014-00423-00** INICIADO
POR BANCO PICHINCHA **CONTRA** JESÚS CEPEDA NEIRA (JUZGADO DE ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENÓ REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS
CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

Señor (a):
HILDA ROSA GUALTEROS
hildarosagualteros@gmail.com
Calle 55 No. 77B 23 ANILLO 13 APTO 2016
UNIDAD RESIDENCIAL SANTA CECILIA
Ciudad

TELEGRAMA No. T-0921-209
FECHA DE ENVIÓ

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001-40-03-030-2014-00423-00** INICIADO
POR BANCO PICHINCHA **CONTRA** JESÚS CEPEDA NEIRA (JUZGADO DE ORIGEN 30 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2021, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENÓ REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA CUENTAS
CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL CÓDIGO
GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA S.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

JOSE MORA

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
 Enviado el: miércoles, 8 de septiembre de 2021 4:19 p. m.
 Para: hildarosagualteros@gmail.com
 Asunto: REMITE TELEGRAMA T-0921-209
 Datos adjuntos: 209.pdf
 Importancia: Alta

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
 ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
 CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el TELEGRAMA T-0921-209 dentro del Proceso No. **30-2014-423** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.

Conforme ACUERDO PCSJA21-11730 del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

 <p>Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. Oficina de Apoyo</p>	<p>Andrés Felipe López M. Ciudador Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá <u>alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Carrera 12 - 14-22 Piso 1, Ventanilla Tutelas, Edificio Hernando Morales Molina/Bogotá</p> <p>Teléfono: 2438796 Teléfono: 322-767-26 09</p>
--	---

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: hildarosagualteros@gmail.com
Enviado el: miércoles, 8 de septiembre de 2021 4:19 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA T-0921-209

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

hildarosagualteros@gmail.com (hildarosagualteros@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA T-0921-209



REMITE
TELEGRAMA T-...

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 3422

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA : MQ0617	CARROCERIA : SEDAN	
CLASE : AUTOMOVIL	MOTOR : LCU122570028	REGRABADO:N
SERVICIO : PARTICULAR	CHASIS : 9GASA52M0EB006941	REGRABADO:N
MARCA : CHEVROLET	SERIE : 9GASA52M0EB006941	REGRABADO:N
LINEA : SAIL	MODELO : 2014	
COLOR : GRIS GALAPAGO	VIN :	
ACTA :	MANIFIESTO :	
FECHA/DOCUM : 02/28/2013	IMPORTACION : 032013000295357	
CAPACIDAD : TON: 0.0	ADUANA : BOGOTA	
FORMATO PLACA : NUEVO	CUBICAJE : 1399	
PAS: 5		

PROPIETARIOS

JESUS CEPEDA NEIRA

HISTORICO DE TRAMITES

TRAMITE	TIPO TRANSFORMACIÓN	ANTES	DESPUES	FECHA	RAZON	ORGANISMO	CIUDAD
REGISTRO INICIAL CON CERTIFICADO DE TRADICION				07/04/2013			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/22/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				09/23/2014			
CERTIFICADO DE TRADICION				07/25/2017			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/03/2020			
CERTIFICADO DE TRADICION				02/28/2020			
CERTIFICADO DE TRADICION				05/04/2021			

HISTORICO DE PROPIETARIOS

ALERTAS

NOMBRE ACREEDOR	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA
A FAVOR DE BANCO PICHINCHA	1	07/04/2013	

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES

PROCESO	DEMANDANTE	OFICIO	FECHA OFICIO	OFICINA	OFICINA JURIDICA	TIPO PROCESO	MEDIDA JUDICIAL
201442300	BANCO PICHINCHA VS JESUS CEPEDA NEIRA	2100	07/17/2014	30	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	PROCESO EJECUTIVO MIXTO	EMBARGO

TRANSPORTE PUBLICO

OBSERVACIONES

REGISTRA EMBARGO ORDENADO POR EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA DC.

SE EXPIDE EN COTA

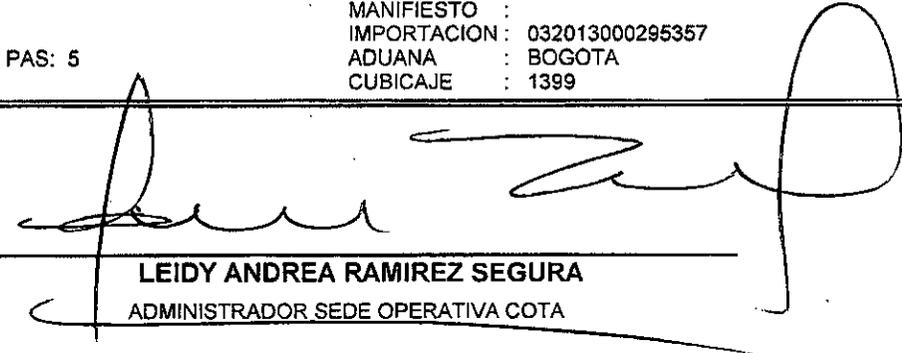
EL 07/05/2021

CERTIFICADO DE TRADICION N°. 3422

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR(A) UT SIETT CUNDINAMARCA SEDE OPERATIVA DE COTA
CERTIFICA: QUE EN LOS ARCHIVOS QUE SE LLEVAN EN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS

INFORMACION ACTUAL

PLACA	: MQ0617	CARROCERIA	: SEDAN	REGRABADO	: N
CLASE	: AUTOMOVIL	MOTOR	: LCU122570028	REGRABADO	: N
SERVICIO	: PARTICULAR	CHASIS	: 9GASA52M0EB006941	REGRABADO	: N
MARCA	: CHEVROLET	SERIE	: 9GASA52M0EB006941	REGRABADO	: N
LINEA	: SAIL	MODELO	: 2014		
COLOR	: GRIS GALAPAGO	VIN	:		
ACTA	:	MANIFIESTO	:		
FECHA/DOCUM	: 02/28/2013	IMPORTACION	: 032013000295357		
CAPACIDAD	: TON: 0.0	ADUANA	: BOGOTA		
FORMATO PLACA	: NUEVO	CUBICAJE	: 1399		


LEIDY ANDREA RAMIREZ SEGURA
 ADMINISTRADOR SEDE OPERATIVA COTA



Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

MQ0617

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10005654116

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Particular

CLASE DE VEHÍCULO:

AUTOMOVIL

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

SAIL

6/10/21 10:47

Consulta Ciudadano - RUNT

MODELO:

2014

COLOR:

GRIS GALAPAGO

NÚMERO DE SERIE:

9GASA52M0EB006941

NÚMERO DE MOTOR:

LCU*122570028*

NÚMERO DE CHASIS:

9GASA52M0EB006941

NÚMERO DE VIN:

9GASA52M0EB006941

CILINDRAJE:

1399

TIPO DE CARROCERÍA:

SEDAN

TIPO COMBUSTIBLE:

GASOLINA

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **04/07/2013**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEyMOV CUNDINAMARCA/COTA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De

Identificación Acreedor	Acreedor	Fecha de Inscripción	Patrimonio Autónomo	Confecámaras
----------------------------	----------	-------------------------	------------------------	--------------

Identificación Acreedor	Acreedor	Fecha de Inscripción	Patrimonio Autónomo	Confecámaras
NIT 890200756	BANCO PICHINCHA S.A	 04/07/2013		SI

✓ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento

 Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. vs JESUS CEPEDA NEIRA RAD. 2014-0423 JUZ. ACTUAL 12 CME JUZ. ORIGEN 30 CM

LG Luis Eduardo Gutiérrez <gerencia@estudiojuridicolega.com.co>



Mié 06/10/2021 15:42

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá; Servicio al Usuario Ejecucion Civil M...
CC: 'Coordinador 2 EJ LEGA' <coordinador2@estudiojuridicolega.com.co>

MEMO APORTANDO PU...
421 KB

Apreciados señores, buena tarde

Adjunto estoy allegando memorial acreditando la publicación del aviso de remate y el certificado del vehículo para efectos del remate programado para el día de mañana.

Saludos cordiales,

Luis Eduardo Gutiérrez
Gerente General



Dir: Calle 31 No. 13 a 51 Of. 118
Tel: 6504206 - 6504208
Cel 3157902051

Bogotá D.C. - Colombia

Responder Responder a todos Reenviar

07/oct 14/ 6F

8981-2021
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
43221, 6OCT'21 PM 4:41

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.,

E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE BANCO PICHINCHA S.A. contra JESUS CEPEDA NEIRA. No. 2014/423.**JUZGADO DE ORIGEN: 30 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., 21 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ D.C.,****ASUNTO: PUBLICACION REMATE.**

Dando cumplimiento al artículo 450 del Código General del proceso y para los fines pertinentes, estoy allegando al Despacho a efecto que obre en el proceso de referencia, la página 65 del diario EL ESPECTADOR del domingo 19 de septiembre de 2021, acreditando la publicación del aviso de remate ordenado dentro del proceso de referencia.

Igualmente apporto certificado de tradición y Libertad del vehículo de placas MQO-617 expedido el 7 de mayo de 2021 y pdf de la página del RUNT expedido el día de hoy. Con relación al certificado de tradición y libertad del vehículo actualizado, no fue posible expedirlo por dificultades técnicas en la secretaria de Tránsito y Transporte de Cota.

Ruego su comprensión para poder iniciar la diligencia el día de mañana.

Agradezco su atención,

Del señor Juez,

**LUIS EDUARDO GUTIERREZ A.****c.c. 79.338.903 de Bogotá****T.P. 52.556 del C.S. de la J.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

**EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-030-2014-00423-00 de BANCO PICHINCHA S.A
contra JESUS CEPEDA NEIRA.**

En Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021), siendo las tres de la tarde (3:00 P.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para efectuar la práctica del remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado. Realizado el control de legalidad, advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la audiencia programada toda vez que el certificado de tradición allegado no se encuentra actualizado, por lo que no se cumple con lo establecido en el art. 450 del C.G.P. Así las cosas el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia de remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

La Juez;

JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZÓN

La Secretaria,

CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ

143

Coordinador 2 EJ LEGA <coordinador2@estudiojuridicolega.com.co>

Mar 19/10/2021 10:40

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: LUIS EDUARDO GUTIÉRREZ <gerencia@estudiojuridicolega.com.co>

Buen día, apreciados señores

08826 27-OCT-21 12:13

Adjunto apporto memorial con la solicitud fijar fecha y hora para la diligencia de remate, agradezco su colaboración.

Cordialmente,

Jorge L. Villalobos
Coordinador 2



Dir: Calle 31 No. 13 a 51 Of. 118

Tel: 6504206 - 6504208 ext-102

Bogotá D.C. - Colombia

OF. EJEC. CIVIL M. BOG

08826 27-OCT-21 12:13

08826 27-OCT-21 12:13

9987-168-012

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

28/OCT/2021 (3)

Al despacho del señor.....

Observaciones.....

El(la) Secretario(a).....

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

145.



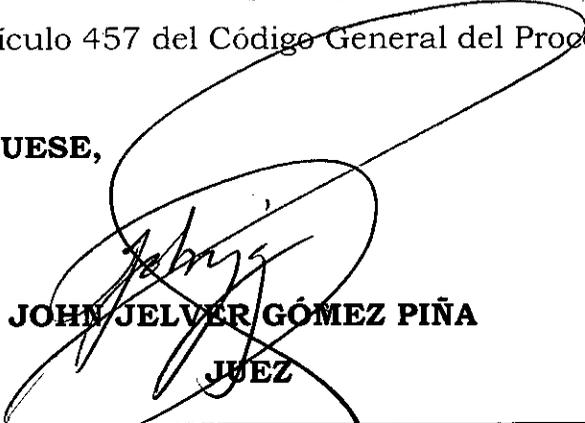
JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
Carrera 10° n.° 14 -33 - mezzanine

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.° 11001 40 03 030 2014 00423 00

Comoquiera que se evidencia que el avalúo del bien en cautela que fue tenido en cuenta data del año 2019, previo a señalar nueva fecha de remate, se requiere al demandado para que actualice el avalúo, conforme a lo previsto en el artículo 457 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


JOHN JELVER GÓMEZ PIÑA
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2022

Por anotación en estado n.° 019 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Profesional Universitaria,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 145

FECHA: 16-06-2022